

PAUTAS DE SIL PARA EL USO LEGAL (abreviado)

CONTENIDO

1. Introducción
2. Restricciones
3. Advertencias importantes

1. INTRODUCCIÓN

El uso es un principio legal que define las restricciones sobre los derechos exclusivos de propiedad intelectual. Estas pautas se dan para orientar la aplicación de los principios de uso legal de partes de las publicaciones para las que el SIL tiene derechos reservados.

La sección 107 del Acta de Derechos de Propiedad Intelectual establece cuatro factores de uso legal que deben considerarse en todos los casos: (1) el propósito y el carácter del uso, si ese uso es de naturaleza comercial o es educativo sin fines de lucro, (2) la naturaleza de la publicación con derechos reservados, (3) la cantidad y la importancia de la parte usada en relación con toda la publicación con derechos reservados, y (4) el efecto de su uso sobre el mercado potencial o el valor de la publicación con derechos reservados.

Estas pautas norman el uso, sin permiso, de porciones de publicaciones legalmente adquiridas que tienen derechos reservados por el SIL International.

2. RESTRICCIONES—TIEMPO, PORCIÓN, COPIADO Y DISTRIBUCIÓN

2.1 Restricciones de tiempo

Los proyectos educativos en multimedia producidos para la educación o para cursos pedagógicos, pueden utilizar materiales de propiedad del SIL por un período de hasta dos años a partir de su primer uso en el aula de clase. Después de ese tiempo, aun si se usan en la educación, se requiere permiso para todas las porciones con derechos reservados que se incorporen en la producción.

2.2 Restricciones sobre la porción utilizada

Las restricciones sobre la porción utilizada se refieren a la cantidad de la publicación con derechos reservados que, según estas pautas, se pueden usar razonablemente en proyectos sin importar el medio original del que se toma el material con derechos reservados. **En total** se refiere a la cantidad total de material de una sola publicación con derechos reservados que se permite usar sin permiso en un proyecto educativo en multimedia, bajo estas pautas. Estas restricciones se aplican acumulativamente a cada uno de los proyectos en multimedia para el mismo semestre, ciclo o período académico.

2.2.1 Material cinematográfico

Una duración de hasta el 10% ó 3 minutos en total, lo que sea menor, de una presentación cinematográfica con derechos reservados puede reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto de multimedia producido según estas pautas.

2.2.2 Material impreso

Hasta el 10% ó 1000 palabras en total, lo que sea menor, de una publicación impresa con derechos reservados puede reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto producido según estas pautas. Un poema entero que tenga menos de 250 palabras, pero no más de tres poemas de un autor o cinco poemas de autores diferentes de una antología pueden ser utilizados. En el caso de poemas más largos, se pueden usar 250 palabras pero no más de tres fragmentos escritos por el mismo autor, ni cinco fragmentos escritos por diferentes autores de una antología.

2.2.3 Música, letra y video musical

Hasta el 10%, pero en ningún caso más de 30 segundos, de la música y la letra de una sola obra musical (o de fragmentos de una obra en total), sea que la obra musical esté en forma de copias, en audio o en producciones audiovisuales, puede reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto producido en multimedia. Cualquier alteración a una obra musical no debe cambiar la melodía básica ni el carácter fundamental de la obra.

2.2.4 Ilustraciones y fotografías

La reproducción o la incorporación de fotografías y de ilustraciones es más difícil de definir respecto al uso legal, puesto que el uso legal por lo general impide el uso de una obra en su totalidad. Según estas pautas, una fotografía o una ilustración puede usarse en su totalidad pero no un número mayor de cinco imágenes pertenecientes a un artista o un fotógrafo, pueden reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto educativo producido en multimedia. Cuando se usan fotografías o ilustraciones de una publicación colectiva, no más del 10% o 15 imágenes, lo que sea menos, puede reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto educativo producido en multimedia.

2.2.5 Mapas

Los mapas pueden usarse en informes, presentaciones, exhibiciones y otras producciones siempre y cuando no sean alterados. Tienen “marcas de agua” para hacer recordar a los usuarios que son de uso privado y no para la distribución, ya sea como copias impresas o como archivos electrónicos, salvo lo que se especifica a continuación.

El usuario PUEDE imprimir o colgar copias de versiones JPEG de los mapas si (1) no se quitan los símbolos de copyright y la “marca de agua”, (2) no se modifican los gráficos, y (3) no más de tres JPEG del SIL se usan en una publicación o sitio de internet. Para cualquier otro uso hay que solicitar permiso por escrito al SIL International.

2.2.6 Juegos de datos numéricos

Hasta el 10% ó 2500 campos o celdas, lo que sea menos, de una base de datos o de un cuadro de datos con derechos reservados, pueden reproducirse o incorporarse de alguna otra manera como parte de un proyecto educativo en multimedia producido según estas pautas. Un campo se define como un dato específico, como el nombre de una persona o el número de Seguro Social en un registro de una base de datos. Una celda se define como la intersección de una columna y una fila en una hoja de cálculo.

3 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Crédito y reconocimiento

El usuario debe dar crédito a las fuentes y presentar la información de derechos reservados del SIL International que aparece en el original. Esto afecta a todas las obras que forman parte de un proyecto, incluso los trabajos producidos bajo el uso legal. La acreditación de la fuente debe identificar adecuadamente la fuente, dando una descripción bibliográfica completa cuando esté disponible (incluyendo autor, título, editorial, y lugar y fecha de publicación). La información de propiedad de derechos contiene la notificación de copyright (©, el año de la primera publicación y nombre del que tiene los derechos).

Notificación de restricciones de uso

Se advierte a los usuarios que deben poner en la primera pantalla de un programa de multimedia y de todo el material impreso que lo acompaña una advertencia de que ciertos materiales están bajo la exoneración del uso legal de la Ley de Copyright de los Estados Unidos de América, y han sido preparados según las pautas de uso legal en multimedia, y su uso posterior está restringido.

Integridad de trabajos con derechos reservados: Modificaciones

Los usuarios pueden hacer modificaciones en las porciones de los trabajos con derechos reservados que incorporen como parte de un proyecto educativo **SÓLO** si las modificaciones ayudan a lograr objetivos educativos específicos. Se aconseja a los usuarios que indiquen que se han hecho modificaciones.

Reproducción o descompilación de programas de computación con derechos reservados

Los usuarios deben saber que la reproducción o la descompilación de programas de computación con derechos reservados y de partes de esos programas, por ejemplo, la transferencia del código de base o de los mecanismos de control, aun en el caso de usos educativos, **no están permitidas**.

Licencias y contratos

Los usuarios deben averiguar si los trabajos con derechos reservados, o algún otro dato o información están sujetos a una licencia o un contrato. El uso legal y estas pautas no tienen prioridad sobre licencias y obligaciones contractuales, ni las substituyen.